

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0016

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	06-77830	DEMANDANTE: SOCIEDAD JULIO BARRENECHE ALMACENADORA COLOMBIANA Y CIA S. en C.	POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR UN FALLO	110 del 30 de ENERO de 2009	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION	UNICO
		DEMANDADO: SOCIEDAD ARMUDECOR LTDA				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	03-46487	DEMANDANTE: JORGE MAURICIO AREVALO APODERADO: JORGE HERNAN GIL ECHEVERRY	POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR UN FALLO	111 del 30 de ENERO de 2009	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION	UNICO
		DEMANDADO: SOCIEDAD SAN SIMON S.A. REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ARTURO MORIONES RABELLA DEMANDADO: SOCIEDAD FERNANDO MAZUERA Y CIA . S.A. REPRESENTANTE LEGAL: LORENZO KLING MAZUERA				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	05-130164	DEMANDANTE: JUAN FERNANDO PAEZ SILVA APODERADO : JOSE SAINT PARRA PUENTES	POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR UN FALLO	112 del 30 de ENERO de 2009	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION	UNICO
		DEMANDADO: ESTABLECIMIENTO MAQUINADOS EL INGENIO PROPIETARIO: LUIS IVAN CALDERON				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 4 de febrero de 2009 a las 8:00 a.m. y se desfija el 4 de febrero de 2009 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA

